

11/04/2014

Fiscalía lleva a juicio y logra condena de dúo juvenil por violento atraco a matrimonio de Viña del Mar

A 17 años de cárcel efectiva fueron condenados dos sujetos llevados por la Fiscalía a juicio por el asalto a un matrimonio en Viña del Mar alto y la receptación de especies robadas en Quilpué. Junto a ellos, también fue condenada a tres años y un día de cárcel una mujer que participó en la receptación del auto, dinero y joyas sustraídas a un vecino quilpuéino.

El hecho ocurrió el 27 de junio de 2013, aproximadamente a las 21 horas, cuando una residente de calle Asturias, en el barrio de Viña del Mar alto, sacaba mercadería desde su auto y fue abordada dos sujetos que a punta de pistola la lanzaron al suelo y le exigieron las llaves de su camioneta, amenazándola de muerte si no lo hacía.

Los antisociales fueron sindicados como Johan Cano Cano (20) y Víctor Villarroel Cabrera (18), quienes también encañonaron en la cabeza y quitaron su billetera al dueño de casa que había salido en defensa y tras los gritos de auxilio de su mujer. Con esas especies personales, e incluso con la mercadería que la familia había comprado para celebrar el cumpleaños del hijo menor, el dúo abordó el vehículo de las víctimas y huyó del lugar.

Tras el asalto, la Fiscalía y Carabineros establecieron la identidad de los jóvenes, lo cuales fueron capturados el 6 de julio, cuando la policía recibió información sobre la presencia de los mismos sujetos en avenida Jorge Montt.

En esa pista fueron detenidos conduciendo otro vehículo que había sido sustraído por desconocidos a su propietario en Quilpué, tres días después del atraco en Viña, a quien también habían robado joyas y dinero.

Además de Cano y Villarroel, abordó del vehículo también iba Constanza Ibacache Delgado (23 años), polola de Villarroel. Los primeros fueron acusados por la Fiscalía de robo con intimidación y violencia hacia el matrimonio viñamarino, y por receptación del automóvil, joyas y dinero robados en Quilpué, delitos por el que la mujer también enfrentó cargos.

Terminado el juicio ayer y luego de valorar la seriedad y coherencia de la prueba rendida por el fiscal del caso, Fernando Hood, el Tribunal Oral en lo Penal de Viña del Mar impuso a Cano y Villarroel penas efectivas de 13 años por el robo al matrimonio y 4 años por receptación, y tres años y un día a Ibacache por este último delito.

Villarroel ya tenía condena anterior por robo en lugar habitado y receptación. Cano también tenía sanciones anteriores por robo por sorpresa. Ibacache, en tanto, tenía antecedentes por receptación de especies.

La camioneta del matrimonio fue recuperada y devuelta a sus dueños, así como el vehículo y joyas robados en Quilpué.



600 333 0000
CALL CENTER FISCALIA NACIONAL
GENERAL MACKENNA 1369